

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 14 de septiembre de 2023

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 29 de agosto de 2023, 30 de agosto de 2023 y el 31 de agosto de 2023.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Ordenanza que adopta los Presupuestos Operativos y Estructurales Consolidados Anuales de la Ciudad de San Antonio para el Año Fiscal 2024 que comienza el 1 de octubre; que aprueba los proyectos incluidos en el Plan Quinquenal de Administración de Infraestructura para los AF 2024 a AF 2028; que aprueba el Programa de Mejoras Estructurales de Seis Años para la Ciudad de San Antonio para los AF 2024 a AF 2029; que aprueba ciertos contratos; que prevé un aumento único de la pensión anual para jubilados y sus beneficiarios, y una revisión de la tasa de contribución de la Ciudad en conexión con el Sistema Municipal de Jubilación de Texas; que autoriza complementos de personal; que asigna fondos; y que enmienda las ordenanzas relacionadas. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Justina Tate, Directora de Administración y Presupuesto (Director, Management & Budget)]
5. Ordenanza que ratifica la adopción del Presupuesto para el AF 2024 que requerirá recaudar más ingresos de los impuestos sobre la propiedad que en el Presupuesto para el AF 2023. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Justina Tate, Directora de Administración y Presupuesto (Director, Management & Budget)]

6. Ordenanza que establece la Tasa de Impuestos Ad Valorem para el Mantenimiento y Operación de la Ciudad de San Antonio en 33.009 centavos por cada \$100 de valoración tributable para el Año Fiscal que comienza el 1 de enero de 2023 y finaliza el 31 de diciembre de 2023. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Justina Tate, Directora de Administración y Presupuesto (Director, Management & Budget)]
7. Ordenanza que establece la Tasa de Impuesto sobre la Propiedad de la Ciudad Ad Valorem para pagar el capital y los intereses de la deuda financiada de la Ciudad de San Antonio a 21.150 centavos por cada \$100 de valoración tributable para el año fiscal que comienza el 1 de enero de 2023 y finaliza el 31 de diciembre de 2023. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Justina Tate, Directora de Administración y Presupuesto (Director, Management & Budget)]
8. Ordenanza que enmienda las tarifas incluidas en el presupuesto para el año fiscal 2024 dentro del Fondo General y ciertos fondos restringidos y que enmienda el Código de la Ciudad de San Antonio, Texas para reflejar tales cambios. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Justina Tate, Directora de Administración y Presupuesto (Director, Management & Budget)]
9. Ordenanza que traspasa ciertos Fondos para el AF 2023; que enmienda asignaciones anteriores; que asigna Fondos para requisitos en proyectos y departamentos de la Ciudad; y que asigna fondos. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Justina Tate, Directora de Administración y Presupuesto (Director, Management & Budget)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

10. Ordenanza que aprueba un contrato con Qiagen, LLC, para la compra de un Instrumento EZ2 Connect para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un costo total de \$82,321.10. El financiamiento proviene del subsidio de Capacidad Epidemiológica y de Laboratorio (ELC) para COVID-19 del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

11. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con E-Z Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,392,656.59 de los cuales \$284,250.08 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con el proyecto de Mejoras de Drenaje en Contessa Drive. El financiamiento es del Fondo Operativo de Aguas Pluviales y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

12. Ordenanza que autoriza a la Ciudad de San Antonio a declarar como excedente y vender una parte de la propiedad de la Ciudad ubicada en 5500 Castroville Road dentro de la Cuadra New City 13962, según lo solicitado por CMD Holdings, LLC por una tarifa de \$111,100. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director del Departamento de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Cierre de Calles y Procedimientos de Control de Tránsito

13. Ordenanza que recomienda el cierre, desalojo y abandono de un Derecho de Paso Público mejorado de E. Elmira Street dentro de las Cuadras New City 7008 y 6791, según lo solicitado por Oxbow Real Estate, LLC, por una tarifa de \$87,100. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director del Departamento de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

14. Aprobación de los nombramientos de John Bonillas, Evelyn Brown, Celencia Hayes, y Razmin Riahi a la Junta de Ajustes de Zonificación para el resto de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
15. Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Nombramiento de Sandi Wolff (Distrito 8) a la Comisión de Educación de la Ciudad de San Antonio
 - B. Nombramiento de Anamaria Suescun-Fast (Distrito 10) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer
 - C. Nombramiento de Jennifer Neal (Distrito 1) a la Comisión de la Ciudad de San Antonio para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar
16. Ordenanza que aprueba los siguientes nombramientos Generales a la Junta Asesora de SA: Ready to Work por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Nombramiento de Alexandra "Allie" Pérez a la categoría de Organización Comunitaria
 - B. Volver a nombrar a Jerry Graeber y Amanda Wright en la categoría de Participante Actual/Anterior de Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral de la Ciudad
 - C. Nombramiento de Stefanie Gaines y volver a nombrar a Jennifer Cantu, Sonia Garza y Benjamin Peavy en la categoría de Empleador Local - Ocupación en Demanda
 - D. Nombramiento de Geronimo Guerra en la categoría de Organización Comercial/Laboral
 - E. Nombramiento de Priscilla Aguilar en la categoría de Proveedor de Capacitación/Institución de Educación Superior

Varios

17. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio de un accidente de vehículo motorizado

denominado Edward Battles contra la Ciudad de San Antonio, Causa N.º 2020-CI-07779, en el 225º Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, por la suma total de \$120,000.
[Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]

18. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales con Geekdom, LC para administrar y operar Launch SA por una suma total de \$1,743,668 por un período de tres años que finaliza el 30 de septiembre de 2026, con dos opciones de renovación de dos años. El financiamiento es del Presupuesto Propuesto para el AF 2024 del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hicks-Sorensen, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
19. Ordenanza que aprueba el nombramiento del Comedor del Centro para Adultos Mayores Walker Ranch como el "Comedor de los Honorables Joe y Cyndi Krier" ubicado en 12603 West Avenue. El financiamiento por una suma de hasta \$5,000 para actualizar el nombre es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo General. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
20. Ordenanza que aprueba un acuerdo con David A. Marks, MD, PA para la supervisión médica y la dotación de personal para el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio, por un período de tres años con la opción de extender por dos períodos adicionales de un año. El primer año de este acuerdo es de \$321,280.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2024, el financiamiento para los años subsiguientes depende de la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad para un posible contrato de cinco años no mayor de \$1,648,000.00. [Maria Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief, Fire)].

Anexión

21. Ordenanza que extiende los límites de la ciudad por medio de la anexión completa según lo solicitado por el propietario, BryCap Farm Properties, LLC, de una propiedad, descrita legalmente como 16.371 acres de CB 5088, ubicada de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal 10 Este, la cual colinda con los límites de la ciudad de San Antonio y se encuentra dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio en el este del Condado de Bexar, y que aprueba un Acuerdo de Servicio. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rudy Niño, Director Interino de Planificación (Interim Director, Planning)]
22. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2023-11600041 (ETJ - Cercana al Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Perimetral del Corredor Este IH-10, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Vida Urbana" a "Comercial Comunitario" en 35.668 acres de CB 5088, ubicado de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal 10 Este. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2023-10700157)

- 23. CASO DE ZONIFICACIÓN ZONING-Z-2023-10700157 (ETJ - Cercana al Distrito 2 del Consejo):** Ordenanza que asigna zonificación a la propiedad actualmente ubicada Fuera de los Límites de la Ciudad aplicando “C-2 CD AHOD” Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Venta, Servicio o Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos en 16.371 acres de CB 5088, ubicado de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal (IH)10 Este, y que enmienda el Límite de Distrito de Zonificación de “C-2 AHOD” Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, y “NP-10 AHOD” Distrito de Conservación del Vecindario en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a “C-2 CD AHOD” Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Venta, Servicio o Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos en 19.297 acres de CB 5088, ubicado de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal (IH)10 Este. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Enmienda al Plan Asociada PA-2023-11600041)

Informe del Administrador de la Ciudad

- 24. Informe del Administrador de la Ciudad**

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A.** Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B.** La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C.** Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D.** Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adopción de los Presupuestos Operativos y Estructurales Consolidados Anuales para el AF 2024

RESUMEN:

Una Ordenanza que adopta los presupuestos Operativos y Estructurales Consolidados Anuales de la Ciudad de San Antonio para el Año Fiscal 2024 que comienza el 1 de octubre; que aprueba los proyectos incluidos en el Plan Quinquenal de Administración de Infraestructura para los AF 2024 a AF 2028; que aprueba el Programa de Mejoras Estructurales de Seis Años para la Ciudad de San Antonio para los AF 2024 a AF 2029; que aprueba ciertos contratos; que prevé un aumento único de la pensión anual para jubilados y sus beneficiarios, y una revisión de la tasa de contribución de la Ciudad en conexión con el Sistema Municipal de Jubilación de Texas; que autoriza complementos de personal; que asigna fondos; y que enmienda las ordenanzas relacionadas.

Tras la medida tomada sobre este asunto, el Consejo de la Ciudad considerará, a través de ordenanzas separadas, lo siguiente: 1) la ratificación del Presupuesto para el AF 2024; 2) la Tasa de Impuesto sobre la Propiedad de Mantenimiento y Operación de la Ciudad para el Año Fiscal 2024; 3) la Tasa de Impuesto sobre la Propiedad del Servicio de la Deuda de la Ciudad para el Año Fiscal 2024; 4) la ordenanza de la nueva tarifa y ajuste de la tarifa, que aborda los ajustes de ingresos incluidos en el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2024; y 5) la Ordenanza de Cierre del AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Presupuesto Propuesto para el AF 2024 fue presentado al Consejo de la Ciudad el 10 de agosto de 2023. El presupuesto es equilibrado como lo requiere la ley y refleja las prioridades tanto del Consejo de la Ciudad como de la Comunidad. El presupuesto también se centra en cuatro áreas clave, alivio de impuestos a la propiedad, mantener San Antonio Seguro, mejorando la calidad de vida y mejorar el servicio al cliente.

El Presupuesto Anual Consolidado Propuesto para el AF 2024, conformado por todos los fondos, excluyendo las transferencias, asciende a un total de \$3.7 billones. El presupuesto del Fondo General es de \$1.60 billones; los fondos restringidos como Aeropuerto, Servicios de Desarrollo, Residuos Sólidos, e Impuesto de Ocupación Hotelera totalizan \$1.33 billones; y el presupuesto Estructural suma \$798 millones.

Antes de la adopción del presupuesto el 14 de septiembre, se realizaron un total de 12 sesiones de trabajo del Consejo de la Ciudad para presentar el presupuesto en detalle al Consejo de la Ciudad.

- Se realizaron dos sesiones durante la semana del 14 de agosto: Obras Públicas, Aeropuerto y Administración de la Deuda (15 de agosto); Servicios de Atención a los Animales, 311 y Programa Buen Vecino (17 de agosto);
- Se realizaron dos sesiones de trabajo durante la semana del 21 de agosto: Bomberos, Policía y Corte Municipal (23 de agosto); Servicios Humanos, Servicios Vecinales y de Vivienda, y Salud (24 de agosto);
- Se realizaron cuatro sesiones de trabajo durante la semana del 28 de agosto: Residuos Sólidos y Servicios de Desarrollo (Mañana del 29 de agosto); Desarrollo Económico, y Beneficios y Compensación para Empleados (Tarde del 29 de agosto); Instalaciones de Convenciones y Deportivas, Arte y Cultura, Visit San Antonio (30 de agosto) Parques, y Resiliencia, Eficiencia Energética y Sostenibilidad (31 de agosto)
- La semana del 4 de septiembre se realizaron dos sesiones de trabajo: Biblioteca y Planificación (5 de septiembre); Todos los demás departamentos (6 de septiembre)
- La semana del 11 de septiembre se realizaron las últimas dos sesiones de trabajo: Dos sesiones de trabajo para deliberar posibles enmiendas al Presupuesto Propuesto para el AF 2024 (12 de septiembre y 13 de septiembre).

Además de las sesiones de trabajo sobre el presupuesto, se realizaron 9 Reuniones Municipales de Distritos del Consejo de la Ciudad, y dos audiencias públicas para obtener el aporte de la comunidad sobre el presupuesto propuesto para el AF 2024.

El 14 de septiembre, el Consejo de la Ciudad considerará la adopción del Presupuesto Operativo y Estructural Propuesto para el AF 2024 junto con cualquier enmienda aprobada por el Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

El 14 de septiembre, el Consejo de la Ciudad considerará seis medidas relacionadas con el Presupuesto Operativo y Estructural Propuesto para el AF 2024. Los siguientes asuntos serán considerados en el orden que se muestra a continuación:

1. Adopción del Presupuesto Operativo y Estructural Propuesto para el AF 2024
2. Adopción de la Ordenanza que Ratifica la Adopción del Presupuesto
3. Adopción de la Ordenanza que Establece la Tasa de Impuestos sobre la Propiedad para

Mantenimiento y Operación (M&O)

4. Adopción de la Ordenanza que Establece la Tasa de Impuestos sobre la Propiedad para el Servicio de la Deuda
5. Adopción de la Ordenanza de Ajuste de Tarifa
6. Adopción de la Ordenanza de Cierre

En la agenda del 14 de septiembre se han incluido documentos separados que tratan la Ratificación del Presupuesto, la Tasa de Impuesto Ad Valorem, los Ajustes de Ingresos y la Ordenanza de Cierre.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es exigido por la Carta Constitucional de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La consideración del Consejo de la Ciudad y la subsiguiente adopción de este asunto mediante una ordenanza adoptará niveles de gastos para los Presupuestos Operativos y Estructurales de la Ciudad de San Antonio para el Año Fiscal 2024.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que ratifica la adopción del Presupuesto para el AF 2024 que requerirá recaudar más ingresos de los impuestos sobre la propiedad que en el Presupuesto para el AF 2023.

RESUMEN:

Tras las medidas tomadas para la adopción de los Presupuestos Operativos y Estructurales Anuales de la Ciudad de San Antonio para el Año Fiscal 2024, el Consejo de la Ciudad considerará, por medio de una ordenanza separada, la ratificación del voto sobre el Presupuesto para cumplir con la ley Estatal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 102.007(c) del Código de Gobierno Local de Texas establece que un presupuesto que recaudará más ingresos por impuestos a la propiedad que el año anterior requiere un voto separado del cuerpo de gobierno para ratificar el aumento de los ingresos por impuestos a la propiedad reflejado en el presupuesto. El Presupuesto del Año Fiscal 2024 recaudará más ingresos por impuestos sobre la propiedad que el Presupuesto del Año Fiscal 2023, y, por lo tanto, será necesario que el Consejo de la Ciudad ratifique su voto adoptando el Presupuesto para el Año Fiscal 2024.

Los valores de los impuestos sobre la propiedad son determinados por el Distrito de Tasación de Bexar de conformidad con la ley Estatal. El valor total tributable del Año Fiscal 2023 (también es AF 2024) para la Ciudad de San Antonio es de \$155 billones, lo cual es un aumento en el valor neto tributable de \$10.6 billones, o 7.4% más que el valor total tributable del Año Fiscal 2022 (también es AF 2023).

Incluido en este total hay \$3.0 billones en nuevas mejoras y un aumento de \$7.6 billones en valoraciones existentes del Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

Este presupuesto recaudará más ingresos totales de impuestos sobre la propiedad que el presupuesto del año pasado en \$50,969,006 o 7.14%, y de esa suma, \$16,199,615 son ingresos fiscales que se recaudarán de las nuevas propiedades añadidas este año a la lista de impuestos.

De los \$50,969,006 en ingresos por impuestos sobre la propiedad añadidos, se propone usar \$31,054,463 en el Fondo General de la Ciudad en apoyo de servicios esenciales de la Ciudad como la Policía, Bomberos, Calles, Parques y Recreación y Cumplimiento del Código. Los \$19,914,543 restantes se propone usarlos para pagos del servicio de la deuda en deudas emitidas para proyectos estructurales.

ASUNTO:

Tras la consideración y votación del Presupuesto para el Año Fiscal 2024 de la Ciudad, el Consejo de la Ciudad estará obligado por la Ley Estatal a ratificar su voto sobre la adopción del Presupuesto con un voto adicional. Este voto de ratificación es necesario dado que el Presupuesto para el Año Fiscal 2024 recaudará más ingresos por impuestos sobre la propiedad de los que se recaudaron por el Presupuesto para el Año Fiscal 2023.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es exigido por la Ley del Estado.

IMPACTO FISCAL:

La adopción de esta ordenanza por parte del Consejo de la Ciudad, la cual es exigida por la Ley Estatal, ratificará la adopción de los Presupuestos Operativos y Estructurales para el AF 2024 que establecen los niveles aprobados de gastos y de reserva financiera. Este presupuesto recaudará más ingresos por impuestos sobre la propiedad que el presupuesto del año pasado en \$50,969,006 o 7.14%. De los \$50,969,006 en ingresos por impuestos sobre la propiedad añadidos, se propone usar \$31,054,463 en el Fondo General de la Ciudad en apoyo de servicios esenciales de la Ciudad como la Policía, Bomberos, Calles, Parques y Recreación y Cumplimiento del Código. Los \$19,914,543 restantes se propone usarlos para pagos del servicio de la deuda en deudas emitidas para proyectos estructurales.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adopción de las Tasas de Impuestos de Mantenimiento y Operaciones para el AF 2024

RESUMEN:

Este asunto presenta para consideración del Consejo de la Ciudad una ordenanza que adopta la tasa de impuesto sobre la propiedad de la Ciudad ad valorem para mantenimiento y operación (M&O) de la Ciudad de San Antonio a 33.009 centavos por cada \$100 de valoración tributable para el año fiscal que comienza el 1 de enero de 2023 y finaliza el 31 de diciembre de 2023. Los ingresos estimados del impuesto sobre la propiedad para mantenimiento y operación para el Año Fiscal 2023 (también es AF 2024) son \$31,054,463 más que el Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES

Los valores de los impuestos a la propiedad los determina el Distrito de Tasación del Condado de Bexar de conformidad con la Ley Estatal. El valor gravable total del Año Fiscal 2023 (que también es el AF2024) para la Ciudad de San Antonio es de \$155 billones, lo que es un aumento neto de valor gravable de \$10.6 billones, o 7.4% más que el Año Fiscal 2022 (que también es el AF 2024) en valor gravable. En este total se incluyen \$3.0 billones en nuevas mejoras y un aumento de \$7.6 billones en las valuaciones existentes del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2023.

La siguiente tabla muestra los componentes de la Tasa de Impuesto a la Propiedad de la Ciudad Propuesta para el AF 2024.

Tasa de Impuesto sobre la Propiedad de la Ciudad (Por cada \$100 de valuación)		
	Presupuesto Adoptado para el AF 2023 (en centavos)	Presupuesto Propuesto para el AF 2024 (en centavos)
Mantenimiento y Operaciones	33.011	33.009
Servicio de la Deuda	21.150	21.150
Total	54.161	54.159

ASUNTO:

La Tasa de Impuesto sobre la Propiedad Propuesta para el Año Fiscal 2023 (también es AF 2024) de la Ciudad de 54.159 centavos por cada \$100 de valuación representa una leve reducción comparada con la Tasa de Impuesto sobre la Propiedad Adoptada para el Año Fiscal 2022 (también es AF 2023) de la Ciudad. Para cumplir con los requisitos de los servicios del Fondo General recomendados en el Presupuesto Propuesto, la tasa de impuesto para M&O para el Año Fiscal 2023 (también es AF 2024) se calcula en 33.009 centavos por cada \$100 de valuación tributable, lo que representa una leve reducción para la Tasa de Impuesto de M&O de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es exigido por la Carta Constitucional de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Los ingresos estimados del impuesto sobre la propiedad para mantenimiento y operación para el Año Fiscal 2023 (también es AF 2024) son de \$465,886,509, o \$31,054,463 más que el Presupuesto Adoptado para el AF 2023. La Tasa de Impuesto sobre la Propiedad Propuesta para el AF 2024 de la Ciudad de 54.159 centavos por cada \$100 de valuación representa una leve reducción comparada con la Tasa de Impuesto sobre la Propiedad Adoptada para el AF 2022 de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adopción de la Tasa de Impuesto de Servicio de la Deuda para el AF 2024

RESUMEN:

Este asunto presenta para consideración del Consejo de la Ciudad una ordenanza que adopta la tasa de impuesto sobre la propiedad de la Ciudad ad valorem para pagar el capital y los intereses de la deuda financiada de la Ciudad de San Antonio a 21.150 centavos por cada \$100 de valoración tributable para el año fiscal que comienza el 1 de enero de 2023 y finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Los ingresos estimados del impuesto sobre la propiedad para pagar la deuda pendiente de la Ciudad para el AF 2024 son \$298,509,488, o \$19,914,543 más que el Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES

Los valores de los impuestos a la propiedad los determina el Distrito de Tasación del Condado de Bexar de conformidad con la Ley Estatal. El valor gravable total del Año Fiscal 2023 (que también es el AF2024) para la Ciudad de San Antonio es de \$155 billones, lo que es un aumento neto de valor gravable de \$10.6 billones, o 7.4% más que el Año Fiscal 2022 (que también es el AF 2024) en valor gravable. En este total se incluyen \$3.0 billones en nuevas mejoras y un aumento de \$7.6 billones en las valuaciones existentes del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2023.

La siguiente tabla muestra los componentes de la Tasa de Impuesto a la Propiedad de la Ciudad Propuesta para el AF 2024.

TASA DE IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD (Por cada \$100 de valuación)		
	Presupuesto Adoptado para el AF 2023 (en centavos)	Presupuesto Propuesto para el AF 2024 (en centavos)
Mantenimiento y Operaciones	33.011	33.009
Servicio de la Deuda	21.150	21.150
Total	54.161	54.159

ASUNTO:

La Tasa de Impuesto sobre la Propiedad Propuesta para el AF 2024 de la Ciudad de 54.159 centavos por cada \$100 de valuación representa una leve reducción comparada con la Tasa de Impuesto sobre la Propiedad Adoptada para el AF 2023 de la Ciudad.

El cálculo de la parte del servicio de la deuda de la tasa de impuesto sobre la propiedad depende de los requisitos del servicio de la deuda de la Ciudad. La tasa de servicio de la deuda para el AF 2024 (también es el Año Fiscal 2023) se calcula en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación tributable, lo que equivale a la tasa de servicio de la deuda del AF 2023 (también es el Año Tributario 2022) y es consistente con los requisitos del Plan de Administración de la Deuda de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es exigido por la Carta Constitucional de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La tasa de impuesto para el servicio de la deuda para el AF 2024 generará \$298,509,488 en ingresos para el pago de la deuda y es consistente con la tasa de impuesto recomendada en el Presupuesto Propuesto del Administrador de la Ciudad. Esta suma es \$19,914,543 más que el Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda de Tarifas para el AF 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que enmienda las tarifas actuales del Fondo General y ciertos fondos restringidos como se recomienda en el Presupuesto Propuesto para el AF 2024 presentado por el Administrador de la Ciudad al Consejo de la Ciudad el 10 de agosto de 2023:

AJUSTES DE INGRESOS AL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AF 2024	
Departamento	Ingresos Adicionales Propyectados
Biblioteca	(\$1,894)
Total	(\$1,894)

AJUSTES DE INGRESOS AL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA	
Fondo	Ingresos Adicionales Propyectados
Mantenimiento y Operación de Residuos	\$22,070,003

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El personal de la ciudad revisa anualmente las fuentes de ingresos existentes y los procesos de prestación de servicios con el fin de identificar tanto nuevas fuentes de ingresos como posibles cambios en los ingresos existentes. Además, el presupuesto incluye periódicamente cambios a las tarifas e ingresos resultantes de los cambios en las Leyes Estatales, ordenanza local, o como resultado de una auditoría. El concepto de recuperación de costes consiste en recuperar una parte o la totalidad de los costes asociados a la prestación de los servicios y programas de la ciudad a distintos niveles en función de factores como la naturaleza del servicio prestado, la población a la que se presta el servicio y el impacto previsto para la comunidad.

ASUNTO:

El Presupuesto Propuesto para el AF 2024 incluye cambios a las tarifas y cargos por servicios existentes dentro del Fondo General, el Fondo de Residuos Sólidos y el Fondo del Aeropuerto.

FONDO GENERAL

Biblioteca: Hoy en día, si una cuenta de la biblioteca es referida a una agencia de cobranza, la Biblioteca cobra una tarifa de \$10 por la agencia de cobranza.

Esta ordenanza eliminará esta tarifa.

FONDO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Tarifa de Residuos Sólidos y Ambiental: El Departamento de Manejo de Residuos Sólidos proporciona un servicio fundamental a los residentes - la recolección de residuos y reciclaje, una función de la Ciudad con la que la mayoría de los miembros de la comunidad interactúan cada semana. Desde el AF 2020, la Ciudad ha mantenido deliberadamente las tasas de Residuos Sólidos y Ambiental planas para los residentes y ha absorbido los aumentos en los gastos mediante el uso de su saldo de fondos. Sin embargo, el costo del servicio ha aumentado desde entonces debido al aumento de los costos de mano de obra, equipos y tarifas de disposición. Para poder mantener este servicio esencial, se proponen aumentos de tarifas para la Tarifa Ambiental del AF 2024 y las Tarifas de Residuos Sólidos para carros medianos y grandes. A continuación se muestra una tabla de los cambios propuestos en las Tasas de Residuos Sólidos y Ambiental para el AF 2024.

Tarifa Mensual de Residuos Sólidos y Ambiental para el AF 2024

Tamaño del Carro	AF 2023	AF 2024	Aumento Mensual
Carro Pequeño	\$14.76	\$14.76	\$0.00
Carro Mediano	\$18.76	\$19.76	\$1.00
Carro Grande	\$26.76	\$30.25	\$3.49
Tarifa Ambiental	\$1.74	\$3.00	\$1.26

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO

Esta ordenanza dará al Administrador de la Ciudad la autoridad para aumentar y ajustar las tarifas de estacionamiento para optimizar el estacionamiento en el Aeropuerto.

ALTERNATIVAS:

El Presupuesto Propuesto para el AF 2024 contempla las enmiendas a las tarifas incluidas en este asunto. De no aprobarse alguno de estos ajustes de ingresos propuestos por el Consejo de la Ciudad, el personal de la Ciudad deberá determinar un programa de tarifas alternativo para resolver el cambio solicitado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza enmienda las tarifas y los cargos por servicio dentro del Fondo General, el Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos Sólidos y el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto, tal como se incluyó y debatió durante el Presupuesto Propuesto para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de las enmiendas a las tarifas propuestas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza de Cierre del AF 2023

RESUMEN:

Este asunto autoriza varias transacciones financieras a completarse antes del cierre del AF 2023, incluyendo el traspaso de los gastos previstos, pero no designados, del AF 2023 al AF 2024; traspasa fondos no comprometidos del año o años anteriores al AF 2024, cierra los registros contables de ciertos fondos y devuelve los saldos a sus respectivos fondos, y enmienda asignaciones anteriores. Estas medidas son de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del proceso anual de cierre fiscal de fin de año de la Ciudad, se desarrolla una Ordenanza de Cierre para autorizar varias transacciones financieras dentro de ciertos fondos operativos, estructurales y de subsidios para cumplir con los requisitos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP). Los asuntos tratados en la Ordenanza de Cierre incluyen: el traspaso de los gravámenes del AF 2023 necesarios al Presupuesto del AF 2024; fondos asignados en los fondos operativos designados para Proyectos Estructurales o subsidios; y el traspaso de los gastos previstos, pero no comprometidos, del AF 2023 al AF 2024, enmienda de ciertas asignaciones previas y enmienda las posiciones de ciertos departamentos para reflejar el Presupuesto para el AF 2023 modificado.

Esta medida permitirá al Vicedirector de Finanzas implementar: Declaraciones de la Junta de Normas de Contabilidad General (GASB) efectivas y aplicables para el año fiscal que finaliza el 30 de septiembre de 2023; cualquier transferencia entre fondos; y los ajustes presupuestarios necesarios para reflejar las reestimaciones del AF 2023 incluidas en el Presupuesto Propuesto para el AF 2024.

La ordenanza se desarrolla con aportes de todos los departamentos de la Ciudad con la ayuda del Departamento de Finanzas. La Ordenanza de Cierre no aumenta los gastos presupuestados dentro del Presupuesto para el AF 2024 más allá de lo que se ha planificado y es necesaria para garantizar la ejecución de los compromisos del AF 2023.

ASUNTO:

Este asunto presenta para la consideración del Consejo de la Ciudad una ordenanza que autoriza al personal de la Ciudad a realizar varias transacciones financieras antes del cierre del actual año fiscal. Estas medidas incluyen el traspaso de los gastos previstos, pero no comprometidos, del AF 2023 al AF 2024; traspasan gravámenes del año o años anteriores al AF 2024, cierran los registros contables de ciertos fondos, devuelven los saldos a sus respectivos fondos, y enmiendan asignaciones anteriores.

ALTERNATIVAS:

Estas medidas incluidas en esta ordenanza son de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP).

IMPACTO FISCAL:

Esta medida no aumenta los gastos presupuestados dentro del Presupuesto para el AF 2024 más allá de lo que se ha planificado y es necesaria para garantizar la ejecución de los compromisos del AF 2023. Además, esto autorizará el pago por la suma de \$202,105.32 al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. por costos no permitidos relacionados con el Programa de Estabilización de Vecindarios financiado con el Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal de la Ciudad recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Instrumento QIAGEN EZ2 Connect para el SAMHD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con QIAGEN, LLC, para la compra de un Instrumento EZ2 Connect para el Departamento de Metro Health de San Antonio (SAMHD) por un costo total de \$82,321.10. Se dispone de financiamiento del subsidio de Capacidad Epidemiológica y de Laboratorio (ELC) para COVID-19 administrado por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por QIAGEN LLC para el Instrumento EZ2 Connect para la Red de Respuesta de Laboratorio (LRN) del SAMHD.

La LRN es parte de una red nacional de laboratorios de salud pública especialmente capacitados cuyas funciones proporcionan capacidades de prueba para responder a emergencias de salud pública de alta consecuencia. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), a través del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), han proporcionado financiamiento específico para mejorar la infraestructura y la capacidad de pruebas en respuesta a la pandemia de COVID-19.

El Qiagen EZ2 Connect ha sido designado como el reemplazo del EZ1 Advanced XL, que es una plataforma aprobada por la FDA con Autorización de Uso de Emergencia (EUA) para la extracción de ácidos nucleicos para el Ensayo Multiplex de Influenza SARS-CoV-2 de los CDC y otras pruebas de patógenos de alta consecuencia de LRN.

El instrumento automatizado de extracción de ácidos nucleicos QIAGEN EZ2 Connect permite la extracción automatizada escalable de hasta 24 muestras, en paralelo, utilizando cartuchos precargados sellados. La plataforma EZ2 Connect puede procesar una amplia variedad de matrices de muestras y mejora la reproducibilidad y el rendimiento reduciendo los pasos de pipeteo manual y reemplazándolos por el sistema de cartuchos de reactivos precargados EZ2 Connect.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para QIAGEN EZ2 Connect (RFO 6100016779) el 21 de abril de 2023 con una fecha límite de presentación al 5 de mayo de 2023. Se recibió una oferta. Se recomienda la adjudicación del contrato a QIAGEN LLC en base a las especificaciones publicadas.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. El QIAGEN EZ2 Connect está fabricado y controlado exclusivamente por QIAGEN. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único. Los protocolos de enfermedades infecciosas de los CDC exigen que el laboratorio del SAMHD indique qué equipos han sido validados para su uso. Entre los que figuran en la lista para su uso en el laboratorio, el instrumento de Qiagen es el único compatible con el equipo y los consumibles existentes del SAMHD y diseñado para cubrir las necesidades de volumen de pruebas. Estas validaciones están diseñadas para responder a las necesidades operativas de laboratorios de diferentes tamaños, desde grandes laboratorios comerciales hasta pequeños laboratorios de Salud Pública. El laboratorio de LRN del SAMHD es un pequeño laboratorio de salud pública. Los demás equipos validados por los protocolos de los CDC no son compatibles con los sistemas existentes de SAMHD, son demasiado grandes para caber en el espacio del laboratorio, cuestan de dos a tres veces más de lo que cuestan los sistemas EZ2 y superan con creces lo necesario para cumplir los requisitos de las pruebas.

Los métodos de extracción de ácido desoxirribonucleico (ADN) y ácido ribonucleico (ARN) de Qiagen Corporation han sido validados previamente por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para su uso en combinación con el protocolo de Autorización de Uso de Emergencia (EUA) de Reacción en Cadena de Polimerasa en Tiempo Real Multiplex para Influenza SARS-CoV-2.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al laboratorio de LRN del SAMHD un Instrumento EZ2 Connect como plataforma de reemplazo designada para el instrumento Qiagen EZ1, cuya fabricación ha sido descontinuada. Actualmente, la LRN utiliza un instrumento QIAGEN EZ1 Advanced XL para realizar las extracciones de muestras de COVID-19; sin embargo, el laboratorio quiere adquirir más instrumentos automatizados de extracción de ácidos nucleicos para aumentar la capacidad de procesamiento de muestras.

Este contrato está exento de licitación competitiva y excluido del alcance del programa SBEDA.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la LRN se quedaría sin una plataforma para la extracción de ácidos nucleicos para el Ensayo Múltiple de Influenza SARS-CoV-2 de los CDC y otras pruebas de patógenos de alta consecuencia de LRN, ya que se ha dejado de fabricar el QIAGEN EZ1 Advanced XL.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con QIAGEN LLC para proporcionar un (1) instrumento QIAGEN EZ2 Connect para el SAMHD por un coste total de \$82,321.10. Se dispone de financiamiento del subsidio de Capacidad Epidemiológica y de Laboratorio (ELC) para COVID-19 administrado por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con QIAGEN LLC para proporcionar un (1) Instrumento QIAGEN EZ2 Connect para la LRN del SAMHD por un costo total de \$82,321.10.

Este contrato se adquirió sobre la base de una exención de proveedor único y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Mejoras de Drenaje en Contessa Drive

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,392,656.59 de los cuales \$284,250.08 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con el proyecto de Mejoras de Drenaje en Contessa Drive ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del Fondo Operativo de Aguas Pluviales incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Durante los eventos de lluvia, se han producido inundaciones a lo largo de Contessa Drive ya que la calle no tiene capacidad para el desbordamiento de la escorrentía desde el interior del vecindario. El proyecto de Mejoras de Drenaje en Contessa Drive proporcionará mejoras de drenaje a lo largo de Contessa Drive desde Colwyn Pass hasta los callejones sin salida de Coronet y Downshire para aliviar las inundaciones. Las mejoras incluirán la instalación de la infraestructura del sistema de drenaje pluvial subterráneo y la finalización de la reconstrucción de la calle asociada, incluyendo cunetas, aceras y accesos de entrada, según sea necesario, desde el callejón sin salida de Coronet hasta Trafalgar; y el fresado y recubrimiento desde Trafalgar hasta el callejón sin salida de Downshire.

Las obras de servicios públicos de SAWS de licitación conjunta también se incluirán como parte de este proyecto. Se espera que la construcción comience en otoño de 2023 y se estima que finalizará para verano de 2024.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 1 de mayo de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 2 de junio de 2023 y se recibieron ocho (8) propuestas. De estas, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 19% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E- Z Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,392,656.59 de los cuales \$284,250.08 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con el proyecto de Mejoras de Drenaje en Contessa Drive ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del Fondo Operativo de Aguas Pluviales incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028.

El proyecto de Mejoras de Drenaje en Contessa Drive proporcionará mejoras de drenaje a lo largo de Contessa Drive desde Colwyn Pass hasta los callejones sin salida de Coronet y Downshire para aliviar las inundaciones. Las mejoras incluirán la instalación de la infraestructura del sistema de drenaje pluvial subterráneo y la finalización de la reconstrucción de la calle asociada, incluyendo cunetas, aceras y accesos de entrada, según sea necesario, desde el callejón sin salida de Coronet hasta Trafalgar; y el fresado y recubrimiento desde Trafalgar hasta el callejón sin salida de Downshire. La licitación conjunta de las obras de servicios públicos de agua y alcantarillado de SAWS incluirá la instalación de una nueva tubería principal de agua y laterales, así como reparaciones de puntos de alcantarillado y revestimiento de concreto. Se espera que la construcción comience en otoño de 2023 y se estima que finalizará para verano de 2024.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a licitar este proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$1,392,656.59 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC, para el proyecto de Mejoras de Drenaje en Contessa Drive. De esta suma, \$258,209.08 para agua de SAWS y \$26,041.00 para alcantarillado de SAWS por un total de \$284,250.08 serán reembolsados por SAWS por ajustes de servicios públicos a su infraestructura existente relacionada con el proyecto de Mejoras de Drenaje en Contessa Drive.

Se dispone de fondos del Fondo Operativo de Aguas Pluviales incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$1,392,656.59 de los cuales \$284,250.08 serán reembolsados por SAWS para el proyecto de Mejoras de Drenaje en Contessa Drive.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Disposición Inmobiliaria: Declaración de Excedente y Venta de una Parte No Mejorada de Propiedad de la Ciudad (5500 Castroville Road)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la venta de una parte no mejorada de la propiedad de la ciudad ubicada en 5500 Castroville Road dentro de la Cuadra New City 13962 en el Distrito 4 del Consejo, según lo solicitado por CMD Holdings, LLC por una tarifa de \$111,100.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

CMD Holdings, LLC (Peticionarios) solicita la compra de una parte no mejorada de la propiedad de la ciudad en 5500 Castroville Road. La venta propuesta se encuentra dentro de la Cuadra New City 13962 en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad. La propiedad comprende una extensión de terreno de 1.7 acres (74,051.21 pies cuadrados). El Departamento de Manejo de Residuos Sólidos actualmente controla y mantiene la propiedad. No hay asociación vecinal. Si se aprueba, el Peticionario planea ampliar el límite de su propiedad junto con un nuevo cercado y elementos de seguridad añadidos para evitar el robo de la propiedad de la empresa.

Los Departamentos de la Ciudad y los servicios públicos fueron consultados y aprobaron con condiciones estándar. El Peticionario ha aceptado todos los requisitos.

La propiedad no fue anunciada para la venta dado que la parte del terreno no tiene salida al mar.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la declaración de excedente y la venta de una parte de la propiedad de la ciudad en 5500 Castroville Road dentro de la Cuadra New City 13962 en el Distrito 4 del Consejo, como CMD Holdings, LLC solicitada por una tarifa de \$111,100.00.

Si se aprueba, el Peticionario planea ampliar el límite de su propiedad junto con un nuevo cercado y elementos de seguridad añadidos para evitar el robo de la propiedad de la empresa.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 9 de agosto de 2023. Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, el Peticionario no podría ampliar la línea de su propiedad junto con el nuevo cercado y los elementos de seguridad agregados para evitar el robo de la propiedad de la empresa.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la tarifa establecida para esta solicitud de \$111,100.00, que incluye el valor tasado de la propiedad por la suma de \$111,000.00 más \$100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-2, el valor justo de mercado de la propiedad fue determinado por una evaluación independiente realizada por Sandison Appraisal, LLC, el 26 de octubre de 2022. Se depositarán \$111,000.00 en el Fondo Operativo del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos y \$100.00 en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Aprobado para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para declarar como excedente y vender una parte de la propiedad de la ciudad ubicada en 5500 Castroville Road en el Distrito 4 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Disposición Inmobiliaria: Cierre de un Derecho de Paso Público mejorado de E. Elmira Street

RESUMEN:

Una ordenanza que recomienda el cierre, desalojo y abandono de un derecho de paso público mejorado de E. Elmira Street dentro de las Cuadras New City 7008 y 6791 en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por Oxbow Real Estate, LLC, por una tarifa de \$87,100.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Oxbow Real Estate, LLC (Peticionario) solicita cerrar, desalojar y abandonar un derecho de paso público mejorado de E. Elmira Street. El cierre propuesto se encuentra dentro de las Cuadras New City 7008 y 6791 en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad. El derecho de paso público de E. Elmira Street consiste en 0.059 acres (2,581 pies cuadrados). El cierre propuesto se encuentra ubicado entre W. Grayson Street y E. Locust Street en el Distrito de Pearl. El Peticionario es dueño de la propiedad colindante al cierre. Si se aprueba, el Peticionario incorporará el cierre propuesto de E. Elmira Street con su propiedad contigua, lo que rectificará el límite de la propiedad y mejorará su capacidad para desarrollar el sitio en el futuro. El uso previsto es residencial de uso mixto. El plan para el estacionamiento será tener estacionamiento estructurado en el sitio.

Los Departamentos de la Ciudad y los servicios públicos fueron consultados y aprobaron con condiciones estándar. El Peticionario ha aceptado todas las condiciones. La Asociación Vecinal de Tobin Hill fue

consultada y aprobó la solicitud sin condiciones. De acuerdo con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-11 (e), los carteles de notificación y las cartas no son necesarios para el derecho de paso público no desarrollado o para tramos que no afecten a la vía pública.

ASUNTO:

Esta ordenanza recomienda el cierre, desalojo y abandono de un derecho de paso público mejorado de E. Elmira Street dentro de las Cuadras New City 7008 y 6791 en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por Oxbow Real Estate, LLC, por una tarifa de \$87,100.00.

El Peticionario es dueño de la propiedad colindante al cierre. Si se aprueba, el Peticionario incorporará el cierre propuesto de E. Elmira Street con su propiedad contigua, lo que rectificará el límite de la propiedad y mejorará su capacidad para desarrollar el sitio en el futuro. El uso previsto es residencial de uso mixto. El plan para el estacionamiento será tener estacionamiento estructurado en el sitio.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 9 de agosto de 2023.

Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, al Peticionario no se le permitirá incorporar el cierre propuesto con su propiedad contigua para rectificar su límite de propiedad y mejorar su capacidad para desarrollar el sitio en el futuro.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la tarifa establecida para esta solicitud de \$87,100.00, que incluye el valor tasado del derecho de paso público por la suma de \$87,000.00 más \$100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-2, el valor justo de mercado de los derechos de paso públicos mejorados fue determinado por una evaluación independiente realizada por Noble & Associates, Inc. el 13 de abril de 2023. Estos fondos serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

La propiedad se colocará en los registros tributarios, lo que generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades tributarias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para cerrar, desalojar y abandonar una parte mejorada del derecho de paso público de E. Elmira Street en el Distrito 1 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los nombramientos de John Bonillas, Evelyn Brown, Celencia Hayes, y Razmin Riahi a la Junta de Ajustes de Zonificación para el resto de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Junta de Ajustes de Zonificación está compuesta por 18 miembros: 11 Miembros Nombrados por el Distrito y siete Representantes Generales. Los siete Miembros Generales actúan como Miembros Suplentes y asisten a las reuniones en ausencia de un Representante de Distrito.

La Junta de Ajustes de Zonificación realiza audiencias públicas cuasi-judiciales para determinar las solicitudes presentadas por los propietarios en la Ciudad de San Antonio para las excepciones especiales, las variaciones y las apelaciones de las interpretaciones o decisiones administrativas, según lo autorizado por la ley del Estado y la Ordenanza local relacionada con la aplicación del Capítulo 28, Letreros y Señalización, y el Capítulo 35, el Código de Desarrollo Unificado. Los miembros reciben \$20.00 por reunión.

El 19 de abril de 2023, el Comité del Consejo de Gobernanza entrevistó a 10 candidatos para cubrir cuatro puestos de suplentes generales en la Junta de Ajustes a la Zonificación y remitió sus recomendaciones de nombramiento al Consejo de la Ciudad en pleno el 4 de mayo de 2023. El 4 de mayo de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó los nombramientos Generales de John Bonillas, Evelyn Brown, Celencia Hayes, y Razmin Riahi por el resto de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2023.

En el Comité del Consejo de Gobernanza celebrado el 30 de agosto de 2023, la Oficina de la Secretaria Municipal y el Departamento de Servicios de Desarrollo recomendaron los nuevos nombramientos de John Bonillas, Evelyn Brown, Celencia Hayes y Razmin Riahi a la Junta de Ajustes a la Zonificación por el resto de un mandato no concluido que finalizará el 31 de mayo de 2025. El Comité del Consejo de Gobernanza aprobó la recomendación y remitió el tema al pleno del Consejo de la Ciudad para su consideración en la reunión de la Sesión A programada para el 14 de septiembre de 2023.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal

RECOMENDACIÓN:

El Comité del Consejo de Gobernanza recomienda los nuevos nombramientos Generales de John Bonillas, Evelyn Brown, Celencia Hayes y Razmin Riahi por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025

- A. Nombramiento de Sandi Wolff (Distrito 8) a la Comisión de Educación de la Ciudad de San Antonio
- B. Nombramiento de Anamaria Suescun-Fast (Distrito 10) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer
- C. Nombramiento de Jennifer Neal (Distrito 1) a la Comisión de la Ciudad de San Antonio para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada, examinada por la Oficina del Abogado de la Ciudad.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos Generales a la Juntas Asesora de SA: Ready to Work por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025:

- A. Nombramiento de Alexandra "Allie" Pérez a la categoría de Organización Comunitaria
- B. Volver a nombrar a Jerry Graeber y Amanda Wright en la categoría de Participante Actual/Anterior de Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral de la Ciudad
- C. Nombramiento de Stefanie Gaines y volver a nombrar a Jennifer Cantu, Sonia Garza y Benjamin Peavy en la categoría de Empleador Local - Ocupación en Demanda
- D. Nombramiento de Geronimo Guerra en la categoría de Organización Comercial/Laboral
- E. Nombramiento de Priscilla Aguilar en la categoría de Proveedor de Capacitación/Institución de Educación Superior

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad.

Las solicitudes de los solicitantes calificados fueron revisadas por un subcomité del Comité de Gobernanza y la lista de preseleccionados fue entrevistada por el Comité de Gobernanza. Los solicitantes incluidos en la lista fueron recomendados por el Comité de Gobernanza en su reunión del 30 de agosto de 2023.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones, según lo recomendado por el Comité de Gobernanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Resolución

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una resolución de un litigio estatal denominado Edward Battles contra la Ciudad de San Antonio, en el 225° Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, Causa Nro. 2002-CI-07779 por la suma de \$120,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 17 de septiembre de 2029, un vehículo de ambulancia del SAFD se vio involucrado en una colisión por un vehículo conducido por Edward Battles. El Sr. Battles alega que sufrió lesiones como resultado del accidente, que requirieron atención médica.

Este caso programado para un Juicio por Jurado el 15 de abril de 2024.

ASUNTO:

En virtud de la Ley de Demandas por Agravios de Texas, un municipio puede ser considerado responsable de las lesiones personales causadas por una condición o uso de bienes personales tangibles, pero la recuperación está limitada a \$250.000.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo de resolución no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, el caso procederá a juicio. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar la incertidumbre y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba el acuerdo, se pagarán \$120,000.00 mediante un cheque pagadero a Edward Battles y Law Offices of Thomas J. Henry, con cargo al Fondo de Autoseguro.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Brenda Hicks-Sorensen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Recomendación de adjudicación a Geekdom, LC para la administración y operaciones de Launch SA.

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales con Geekdom, LC para administrar y operar Launch SA por un período de tres años que finaliza el 30 de septiembre de 2026, por una suma total de \$1,743,668.00. El contrato también permite dos renovaciones de dos años una vez que finalice el período inicial. Se dispone de financiamiento del Presupuesto para el AF 2024 del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico, sujeto a la aprobación del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2012, el Alcalde Julián Castro convocó a un grupo de trabajo de propietarios de negocios y organizaciones de defensa de empresas con el propósito de crear un método o estrategia para promover el crecimiento de pequeñas y nuevas empresas en San Antonio. El grupo de trabajo recomendó el establecimiento de una "ventanilla única para pequeñas empresas" para proporcionar educación y orientación empresarial y para actuar como un centro de recursos y referencias para la información empresarial. En noviembre de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó una ordenanza por la que se adjudicaba un contrato de servicios profesionales para el funcionamiento de Café Commerce SA (posteriormente rebautizado como Launch SA) a ACCION-Texas (posteriormente rebautizada como LiftFund). Actualmente, Launch SA tiene una ubicación virtual y una física de 6,900 pies cuadrados, donde los empresarios se reúnen, colaboran y aprenden más sobre emprendimiento y recursos para pequeñas empresas.

El 13 de septiembre de 2018, se ejecutó un acuerdo de renovación para Launch SA que finaliza el 30 de septiembre de 2023.

Desde su creación, Launch SA ha tenido un impacto significativo en la comunidad empresarial de San Antonio. Ha documentado más de 14,500 visitas únicas, ha organizado 5,600 eventos y ha asistido a más de 37,000 clientes. El programa ha encuestado a sus clientes, que informaron de un aumento del 64% en las ventas, aseguraron \$4.5 millones en inversiones y generaron más de 1,000 puestos de trabajo. Launch SA ha desempeñado un papel vital de apoyo a la comunidad durante la pandemia de COVID-19, actuando como centro de negocios y proporcionando información y recursos a empresarios y propietarios de pequeñas empresas.

El Consejo de la Ciudad aprobó el Marco Estratégico del Departamento de Desarrollo Económico (EDD) en octubre de 2022. Con la inminente terminación del contrato actual, el EDD reconoció la oportunidad de reimaginar Launch SA para alinearlos con esas estrategias y posicionarlo como líder de un ecosistema fortalecido de pequeñas empresas.

ASUNTO:

El 22 de marzo de 2023, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) con fecha límite de presentación el 12 de mayo de 2023. La RFP fue anunciada en el Hart Beat, el Sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS) y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron dos (2) propuestas, y ambas se consideraron elegibles para su revisión por el comité de evaluación.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Desarrollo Económico, la Oficina del Administrador de la Ciudad, la Oficina de Innovación, la Comisión Asesora de Pequeñas Empresas y un miembro de la comunidad con experiencia en préstamos a pequeñas empresas y prestación de asistencia técnica. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas facilitó la adquisición asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en cuanto a la experiencia, antecedentes, calificaciones, plan propuesto y precio de la empresa; el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias.

El comité se reunió el 12 de junio de 2023 para evaluar las propuestas recibidas. Se presentaron las calificaciones individuales y las calificaciones globales. Luego de que el comité de evaluación acordara una recomendación de adjudicación, se revelaron las calificaciones de precio. El comité de evaluación recomendó a Geekdom, LC para la adjudicación.

Si se aprueba, el alcance del trabajo de Geekdom, LC incluirá las siguientes metas y resultados anuales:

Metas	Resultados
Activación de Espacios y Creación de Redes	<ul style="list-style-type: none">● Realización de 35 talleres.● Organizar espacios de trabajo y reuniones.

Centro del Ecosistema	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer servicios de asistencia técnica de apoyo y orientación a 90 pequeños empresarios y emprendedores. • Desempeñar la función de conector con otros socios del ecosistema
	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer más de 150 horas de reuniones con mentores. • Mantener la herramienta de mapeo del ecosistema adquirida por la Ciudad
Educación y Programación	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una propuesta que incluya oportunidades regulares de educación y programación
Soluciones de Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en contacto a 20 propietarios de pequeñas empresas y empresarios con oportunidades de financiamiento y asesores financieros. • Identificar las barreras de acceso al capital
Marketing	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un plan para promocionar de forma regular la marca Launch SA, los eventos y las historias de logros en los canales de las redes sociales.

Geekdom, LC se encargará de realizar un seguimiento de los objetivos y los indicadores de desempeño adicionales, incluidos los datos demográficos, la asistencia a cada taller, el número de puestos de trabajo creados y conservados, los tipos de asistencia prestada, el capital total recaudado y la suma de capital aportada a las pequeñas empresas. Además, Geekdom recopilará y evaluará la valoración del servicio a través de las Calificaciones Netas de Promotores de los clientes. Geekdom, LC también igualará el 100% del financiamiento de la Ciudad a través de este contrato con no más del cincuenta por ciento (50%) compuesto por apoyo en especie.

Se aplicó el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) a este proyecto, pero no se asignaron puntos.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, el candidato recomendado recibió 10 puntos por tener su sede dentro de los límites de la ciudad de San Antonio.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la firma mejor posicionada no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales con Geekdom, LC para administrar y operar Launch SA por una suma total de \$1,743,668.00 por un período de tres años que finaliza el 30 de septiembre de 2026, con dos opciones de renovación de dos años. Se dispone de financiamiento del Presupuesto para el AF 2024 del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico, sujeto a la aprobación del Consejo.

ALTERNATIVAS:

De no aprobar el Consejo de la Ciudad este asunto, el Departamento de Desarrollo Económico buscará comentarios del Consejo de la Ciudad para realizar actualizaciones al acuerdo propuesto para su consideración futura por el Consejo de la Ciudad. Además, Launch SA estará inactivo, lo que provocará un retraso en el apoyo a las pequeñas empresas que reciben la asistencia necesaria.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo con Geekdom, LC para administrar y operar Launch SA por un valor total del contrato de \$1,743,668.00. Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 9

ASUNTO:

Nombramiento del Comedor del Centro para Adultos Mayores Walker Ranch del Distrito 9.

RESUMEN:

Este asunto solicita la aprobación del nombre del comedor en el Centro para Adultos Mayores Walker Ranch del Distrito 9 a "Comedor de los Honorables Joe y Cyndi Krier". El 1 de agosto de 2023 se realizó una audiencia pública y el Comité de Designación de Nombres aprobó por unanimidad la solicitud de denominación. Se dispone de financiamiento en el Fondo General por la suma de \$5,000.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 16 de mayo de 2023, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recibió una solicitud para nombrar el comedor del Centro para Adultos Mayores Walker Ranch del Distrito 9 como "Comedor de los Honorables Joe y Cyndi Krier".

El 23 de mayo de 2023, se estableció un Comité de Designación de Nombres para revisar la solicitud de denominación y organizar una audiencia pública. Se estableció una fecha de audiencia pública para el 1 de agosto de 2023.

Se envió por correo una notificación de la solicitud de denominación a todos los residentes y comercios situados a menos de 200 pies de las instalaciones. Se emitió un comunicado de prensa el 14 de junio de 2023 a los medios de comunicación locales y se publicó el aviso en el San Antonio

Express News. Este aviso también se anunció, en inglés y español, en TVSA, en las plataformas de redes sociales del Departamento de Servicios Humanos, en el boletín informativo de la Oficina del Consejo de la Ciudad del Distrito 9 y se publicó en el Centro para Adultos Mayores Walker Ranch del Distrito 9.

El aviso público obtuvo siete respuestas en la audiencia pública, el 86% estaban en contra de la propuesta y recomendó en su lugar que el comedor lleve el nombre del Consejal del Distrito 9 John Courage y el 14% estaban a favor del nombre recomendado de "Comedor de los Honorables Joe y Cyndi Krier".

ASUNTO:

A petición de la consideración favorable de la solicitud de designación del nombre, el Comité de Designación de Nombres votó unánimemente a favor de aprobar la recomendación de "Comedor de los Honorables Joe y Cyndi Krier". La recomendación reconoce los esfuerzos de Joe y Cyndi Krier por su servicio público a largo plazo y sus contribuciones a la Ciudad de San Antonio y a la comunidad de adultos mayores.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse la recomendación, permanecerá como Comedor del Centro para Adultos Mayores Walker Ranch.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la creación de una placa que se colocará en la pared de la entrada del comedor. Se dispone de financiamiento en el Fondo General por la suma de \$5,000.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con David A. Marks, MD, PA para la Supervisión Médica y Dotación de Personal para el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo con "David A. Marks, MD, PA" para proporcionar supervisión médica y la dotación de personal de dos enfermeras practicantes para el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio por un período de tres años, con la opción de extender por dos períodos de un año. El primer año de este acuerdo es de \$321,280.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2024, y el financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual por un posible contrato de cinco años no mayor a \$1,648,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2010 se creó el Programa de Bienestar del Departamento de Bomberos con la meta de apoyar la salud y el bienestar de los Bomberos de San Antonio a lo largo de sus carreras. Este programa fue diseñado para proporcionar la detección temprana de condiciones médicas graves y fomentar una mejor salud, permitiendo así que los Bomberos se mantengan sanos y productivos a lo largo de sus carreras. Se tomó la idea para el modelo del programa de la Asociación Internacional de Bomberos

(IAFF) / Asociación Internacional de Jefes de Bomberos (IAFC) Iniciativa de Bienestar-Fitness (WFI) y de conformidad con los Estándares de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA).

Se publicó una solicitud de calificaciones (RFQ) el 7 de julio de 2023, para seleccionar un proveedor que proporcione Supervisión Médica de Bienestar y Dotación de Personal para el Departamento de Bomberos de San Antonio y se cerró el 7 de agosto de 2023. La RFQ fue anunciada en el Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Las respuestas debían presentarse antes del 7 de agosto de 2023, y un total de siete (7) empresas respondieron a la RFQ y se consideraron aptas para su revisión. El 22 de agosto de 2023, las propuestas fueron revisadas por el comité de evaluación, que incluía representantes del Departamento de Bomberos de San Antonio. Las propuestas fueron evaluadas y calificadas en base a Experiencia, Antecedentes y Calificaciones y Plan Propuesto. Tras la revisión y evaluación del comité, se recomendó a David A. Marks, MD, PA para su adjudicación por el comité de evaluación.

Los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) no eran aplicables sin API Recomendada.

El Programa de Preferencia Local no era aplicable a este contrato, ya que el programa no se aplica a los servicios médicos que caen bajo la Ley de Servicios Profesionales 2254.

El Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no era aplicable a este contrato, ya que el programa no se aplica a los servicios médicos que caen bajo la Ley de Servicios Profesionales 2254.

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo con "David A. Marks, MD, PA" para proporcionar supervisión médica y la dotación de personal de dos enfermeras practicantes para el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio por un período de tres años, con la opción de extender por dos períodos de un año.

Este contrato proporcionará un programa de vigilancia médica que tiene en cuenta las circunstancias especiales asociadas a la profesión de bombero. La supervisión médica estará a cargo de un médico licenciado en el Estado de Texas. Este contrato proporciona enfermeras especializadas, con experiencia en medicina ocupacional, que apoyarán el programa de bienestar ayudando a la detección temprana de enfermedades graves y fomentando una mejor salud.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, habría que publicar una nueva RFP.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo con "David A. Marks, MD, PA" para proporcionar supervisión médica y la dotación de personal de dos enfermeras practicantes para el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos de San Antonio por un período de tres años, con la opción de extender por dos períodos de un año, por una suma no mayor a \$1,648,000.00. Los totales anuales son los

siguientes:

- AF 2024: \$321,280
- AF 2025: \$325,440
- AF 2026: \$329,600
- AF 2027: \$333,760
- AF 2028: \$337,920

El primer año de este acuerdo está financiado del Presupuesto del Fondo General para el AF 2024, y el financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este acuerdo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ, Distrito 2

ASUNTO:

Propuesta de anexión de una propiedad con un total de 16.371 acres, ubicada de manera general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal (IH) 10 Este, según lo solicitado por el propietario de la propiedad, y el Acuerdo de Servicio relacionado.

RESUMEN:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad por medio de la anexión completa de 16.371 acres de una propiedad, ubicada de forma general en la intersección de Weichold Road y la IH-10 Este, Propiedad ID 694645 del Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD), la cual colinda con los límites de la ciudad de San Antonio y está ubicada dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio en el este del Condado de Bexar, como lo solicitó la dueña de la propiedad, BryCap Farm Properties, LLC.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) inició la Anexión Completa de 270.50 acres, conocida como la Propiedad IH-10/FM 1518, a lo largo de la IH-10 Este en 1986. Como resultado de esta anexión, una parcela de terreno, propiedad de BryCap Farm Properties, LLC, (propiedad en cuestión) fue

dividida, con aproximadamente 19.297 acres que fueron anexados a los límites de la Ciudad de San Antonio y los 16.371 acres restantes continuaron ubicados fuera de los límites de la ciudad, en la ETJ.

En 2017, la Ciudad anexó numerosos corredores y enclaves que habrían incluido el resto de la propiedad en cuestión. Como parte de este proceso de anexión, la ley del Estado requirió que la Ciudad ofreciera Acuerdos de Desarrollo a los dueños de las propiedades, las cuales tenían la valuación aplicable para propósitos de impuestos ad valorem como terrenos para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como terrenos para madereros (agrícolas) por el BCAD. Estos Acuerdos permitían su uso “agrícola” continuado, u otros usos según lo especificado por la ley Estatal, y garantizaban el estatus extraterritorial de la propiedad, siempre y cuando el propietario continuara los usos agrícolas tal y como se describe en el Acuerdo de Desarrollo. La propiedad en cuestión tenía la designación agrícola de BCAD, por lo que los 16.371 acres restantes continuaron su condición de ETJ con la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo Agrícola.

El desarrollador previsto desea desarrollar la propiedad en cuestión para ventas y servicios a camiones. El Propietario es el dueño pleno y completo de la propiedad en cuestión, y ha solicitado la anexión por la Ciudad, en previsión del desarrollo. Esta petición es de conformidad con la Ley Estatal en la que la Ciudad tiene la autoridad para anexar un área si el propietario solicita la anexión. La propiedad obtendrá los beneficios de estar dentro de la Ciudad, como los servicios de residuos, de policía y de bomberos, y otros servicios de la Ciudad ya prestados a las propiedades vecinas.

Además, la propiedad cumple con los requisitos legales para la anexión completa, por parte de la Ciudad, ya que: (1) está dentro de la ETJ de la Ciudad; y (2) es adyacente y contigua a los límites corporativos de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta es la audiencia pública del Consejo de la Ciudad y la consideración de una Ordenanza de aprobación de la anexión propuesta de la propiedad ubicada de manera general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y IH-0 Este y el Acuerdo de Servicio relacionado. Según lo solicitado por el Propietario, la anexión propuesta ampliará los límites municipales de San Antonio y las áreas de servicio público de la Ciudad incluyendo la propiedad. Se incorporará al Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

El Acuerdo de Servicio abordará los servicios de la Ciudad que se implementarán y las mejoras estructurales necesarias que serán proporcionadas por el municipio después de que el área haya sido anexada. El Área de Anexión recibirá servicios de la Subestación Este del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), ubicada en 3635 E Houston Street (Rosa Parks Way), San Antonio, TX, 78219 y el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) proporcionará servicios de protección contra incendios y servicios médicos de emergencia. Además, el mapa de la zona de anexión y la fecha de audiencia pública están disponibles en la página web del Departamento de Planificación.

La ley estatal exige que un municipio siga otros procedimientos de anexión, que incluyen la publicación de un aviso de audiencia pública, una audiencia pública por el cuerpo de gobierno y la adopción de la ordenanza de anexión y el Acuerdo de Servicios. El aviso para la audiencia pública se publicará el 14 de agosto de 2023. La audiencia pública del Consejo de la Ciudad y su consideración está prevista para el 14 de septiembre de 2023. La fecha efectiva será el 14 de octubre de 2023.

Además, la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio requiere la consideración de la Comisión de

Planificación, y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final.

El proyecto de ordenanza fue publicado el 1 de agosto de 2023. La Comisión de Planificación escuchó y consideró la solicitud de anexión voluntaria y la enmienda del plan propuesta para la propiedad en cuestión el 12 de julio de 2023. La Comisión de Zonificación escuchó y consideró la zonificación propuesta para el área en cuestión el 18 de julio de 2023. El caso de zonificación asociado y la enmienda del plan serán considerados por el Consejo de la Ciudad el 14 de septiembre de 2023, después de la medida sobre la anexión. A continuación se presenta el calendario propuesto para el Área de Anexión.

<u>Fechas</u>	<u>Acciones Requeridas</u>
12 de julio de 2023	Comisión de Planificación
18 de julio de 2023	Comisión de Zonificación
14 de septiembre de 2023	Audiencia Pública y Consideración del Consejo de la Ciudad
14 de octubre de 2023	Fecha Efectiva de Anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de esta Ordenanza resultaría en que una parte de la propiedad permanezca en el Condado de Bexar no incorporado, mientras que la otra parte está dentro de los límites de la Ciudad. Por lo tanto, la propiedad quedaría separada tanto por los proveedores de servicios de la Ciudad como del condado, lo que podría generar confusión entre los proveedores de servicios locales, las autoridades fiscales y las jurisdicciones normativas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza el cobro y depósito en el fondo General de la Ciudad de una tarifa de procesamiento de \$3,000 por la anexión voluntaria, establecida por la Ordenanza 101399. Esta ordenanza no requiere recursos del presupuesto operativo o estructural en apoyo esta anexión voluntaria.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ordenanza en relación con la propuesta de Anexión de una propiedad, por un total de 16.371 acres, ubicada de manera general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y IH-10 Este, según lo solicitado por el Propietario, BryCap Farm Properties, LLC, la aprobación para ejecutar el Acuerdo de Servicio asociado y establecer una fecha efectiva de anexión.

El 12 de Julio de 2023, la Comisión de Planificación recomendó la aprobación de la propuesta de anexión y la enmienda al plan. El 18 de Julio de 2023, la Comisión de Zonificación recomendó la aprobación de la zonificación para la propiedad en cuestión.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ, Distrito 2

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA2023-11600041 (Caso de Zonificación Asociado Z2023-10700157)

RESUMEN:

Componentes del Plan Integral: Plan Perimetral del Corredor Este IH-10

Fecha de adopción del plan: marzo 2008

Categoría actual de Uso del Suelo: “Vida Urbana”

Categoría de Uso del Suelo propuesta: “Comercial Comunitario”

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia del Consejo de la Ciudad: 14 de septiembre de 2023 **Administrador del**

Caso: Joyce Palmer, Planificadora de Primer Nivel

Propietario: BryCap Farm Properties LLC

Solicitante: Ciudad de San Antonio

Ubicación: Ubicado de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal (IH)-10 Este

Descripción Legal: 35.668 acres de CB 5088

Superficie Total en Acres: 35.668 acres

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 76

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Ninguna

Transporte

Vía pública: Weichold Rd, Autopista Interestatal 10 Este

Carácter Existente: N/A

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: No hay estaciones de autobús VIA cercanas a corta distancia.

Proximidad a Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium: La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional ni se encuentra dentro de media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

Plan Integral

Componentes del Plan Integral: Plan Perimetral del Corredor Este IH-10 Fecha

de adopción del plan: marzo 2008

Metas del Plan:

- Metas de Uso del Suelo Industrial: Proporcionar zonas de protección adecuadas (bermas, cercas, paredes o espacios abiertos) para mitigar ruidos e impactos visuales adversos de los usos no residenciales. Proteger adecuadamente de los usos industriales del suelo las zonas residenciales adyacentes.
- Descripción de la Clasificación de Uso de Suelo: Comercial Comunitario debe ubicarse a lo largo de arteriales, preferiblemente en intersecciones con otras arteriales o vías secundarias.
- Plan de Uso del Suelo: Se pueden permitir usos del suelo más intensos en categorías de uso del suelo menos intensas sujetas a una zonificación condicional o a una autorización de uso específico que facilite el diseño contextualizado de acuerdo con las metas y objetivos del plan.

Categorías de Uso Integral del Suelo Categoría de

Uso del Suelo: Vida Urbana

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Vida Urbana contempla vecindarios compactos y áreas comerciales centralizadas que promueven un sentido de comunidad y son amigables para los peatones y el tránsito. Los centros comerciales centralizados en esta categoría incluyen Centro de Uso Mixto, el Desarrollo Orientado al Tránsito (TOD), y el Centro Urbano. Junto a estas zonas comerciales de uso mixto hay Centros Vecinales menos densos, que tienen un núcleo o punto focal. Vida Urbana también prevé un desarrollo basado en la forma, que hace hincapié en el diseño urbano en forma de centros regionales y modelos de desarrollo de pueblos. Los Centros de Uso Mixto deben ser una mezcla concentrada de usos residenciales, comerciales, de servicios, oficinas, entretenimiento, ocio y otros usos relacionados en densidades crecientes, donde la gente pueda disfrutar de una amplia gama de experiencias satisfactorias en un solo lugar. Los Centros de Usos Mixtos suelen estar situados en la intersección de una calle colectora y una calle arterial o dos calles arteriales. El Desarrollo Orientado al Tránsito incluye usos residenciales y comerciales que dependen del tránsito, estacionamiento centralizado, conexiones peatonales y una opción para el tránsito rápido de autobuses o el servicio de tren ligero. Un Centro Urbano ofrece una función cívica central con usos mixtos incorporados al desarrollo periférico. Los Centros Vecinales tienen un núcleo identificable o punto focal y límites. Las tiendas, el ocio y los servicios son accesibles a pie o en transporte público. Los Centros Vecinales tendrían una mezcla de usos residenciales y una red de calles interconectadas con instalaciones para ciclistas y peatones. Los edificios y espacios cívicos ocupan lugares destacados, y las escuelas y parques están situados a poca distancia.

El límite del vecindario está delimitado por una vía verde o un bulevar.

Distritos de Zonificación Permitidos: TND, TOD, MXD, UD, y FBZD

Categoría de Uso del Suelo: Comercial Comunitario

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Comercial Comunitario contempla oficinas, servicios profesionales y usos minoristas de intensidad e impacto moderados. Algunos ejemplos de uso incluyen una tienda de comestibles, un consultorio médico, una tienda de música, una zapatería, una guardería o una tienda de servicios de envío. Comercial Comunitario debe ubicarse a lo largo de arteriales, preferiblemente en intersecciones con otras arteriales o vías secundarias. Puede servir como un área de protección adecuada entre usos residenciales de baja, media y alta densidad, o entre una arterial y un uso residencial de baja densidad.

Distritos de Zonificación Permitidos: NC, O-1, C-1, y C-2

Visión General del Uso del Suelo

Propiedad en cuestión

Clasificación de uso futuro del suelo: Vida Urbana

Clasificación actual de Uso del Suelo: Terreno no desarrollado

Dirección: Norte

Clasificación de uso futuro del suelo: Ninguna (Fuera de los Límites de la Ciudad)

Clasificación actual de Uso del Suelo: Terreno No Desarrollado, Agrícola

Dirección: Este

Clasificación de uso futuro del suelo: Vida Urbana

Clasificación actual de Uso del Suelo: Terreno No Desarrollado, Residencial Multifamiliar (propuesto)

Dirección: Sur

Clasificación de uso futuro del suelo: Residencial de Densidad Baja, Vida Urbana

Clasificación actual de Uso del Suelo: Residencial Mixto y Unifamiliar, Terreno No Desarrollado

Dirección: Oeste

Clasificación de uso futuro del suelo: Vida Urbana, Comercial Regional

Clasificación actual de Uso del Suelo: CDL y formación de conductores profesionales, Terreno no desarrollado, Gasolinera, Restaurantes

ASUNTO:

Ninguno conocido.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan Perimetral del Corredor Este IH-10, tal como se ha descrito.
2. Dar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

IMPACTO FISCAL:

Sin impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación.

La propiedad en cuestión está parcialmente dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad (ETJ) adyacente al Distrito 2 del Consejo de la Ciudad, con la porción restante dentro de los límites de la ciudad y dentro del Distrito 2 del Consejo de la Ciudad. El dueño de la propiedad presentó una petición a la Ciudad de San Antonio solicitando la anexión voluntaria para desarrollar la propiedad en cuestión para la venta y servicio de camiones. El propietario está buscando la anexión anticipándose al desarrollo. La propiedad anexada adquirirá servicio de recolección de residuos, servicio de policía y bomberos, y otros servicios de la Ciudad que ya benefician a las propiedades vecinas. La propiedad anexada se ubicará en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

La Enmienda al Plan propuesta y el caso de zonificación se están procesando simultáneamente con la anexión propuesta. El uso futuro del suelo adoptado es "Vida Urbana". El distrito de zonificación base "C-2 CD" (Comercial con un Uso Condicional para la Venta, Servicio y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos) requerido requerirá una enmienda del plan a una categoría de uso futuro del suelo "Comercial Comunitario". El uso del suelo y la zonificación solicitados son consistentes con el tipo de desarrollo a lo largo de la IH-10 Este, todo lo cual está dentro de los límites de la ciudad. La ubicación de la propiedad en cuestión a lo largo de la Interestatal, así como su proximidad a la intersección de la Carretera 1604 y la IH-10 Este hacen que sea apropiado para un uso más intenso del suelo y el desarrollo. El plan de sitio propuesto proporciona amortiguación adicional (25 pies mínimo), así como cercas para limitar cualquier impacto potencial en las propiedades vecinas, como lo promueve el Plan Perimetral del Corredor IH-10 Este. Esta zona se estudiará más a fondo, y el personal del Departamento de Planificación tendrá la oportunidad de abordar el futuro uso del suelo y la rezonificación una vez que se haya completado el futuro Plan del Área Comunitaria de Far East de SA Tomorrow.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2023-10700157

Zonificación Actual: Una parte de la propiedad no tiene actualmente zonificación debido a que se encuentra fuera de los límites de la ciudad. La parte dentro de los límites de la ciudad está zonificada como "C-2" Distrito Comercial, y "NP-10" Distrito de Conservación del Vecindario.

Zonificación Propuesta: "C-2 CD AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para la Venta, Servicio, y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 18 de julio de 2023



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 14 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ, Distrito 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2023-10700157 (Enmienda al Plan Asociada PA2023-11600041)

RESUMEN:

Zonificación Actual: “OCL” Fuera de los Límites de la Ciudad, “C-2 AHOD” Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, y “NP-10 AHOD” Distrito de Conservación del Vecindario en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: “C-2 CD AHOD” Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para la Venta, Servicio, y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia del Consejo de la Ciudad: 14 de septiembre de 2023

Administrador del Caso: Joyce Palmer, Planificadora de Primer Nivel

Propietario: BryCap Farm Properties LLC

Solicitante: Ciudad de San Antonio
Representante: Killen, Griffin, & Farrimond

Ubicación: Ubicado de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal (IH)10 Este

Descripción Legal: 35.668 acres de CB 5088

Superficie Total en Acres: 35.668

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 76

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La Ciudad de San Antonio (Ciudad) anexó 270.50 acres, conocida como la Propiedad IH-10/FM 1518, a lo largo de la IH-10 Este en 1986. Como resultado de esta anexión, una parcela de terreno, propiedad de BryCap Farm Properties LLC (propiedad en cuestión) fue dividida, con aproximadamente 19.297 acres que fueron anexados a los límites de la Ciudad de San Antonio y los 16.371 acres restantes continuaron ubicados fuera de los límites de la ciudad, en la ETJ.

En 2017, la Ciudad anexó numerosos corredores y enclaves que habrían incluido el resto de la propiedad en cuestión. Como parte de este proceso de anexión, la ley del Estado requirió que la Ciudad ofreciera Acuerdos de Desarrollo a los dueños de las propiedades, las cuales tenían la valuación aplicable para propósitos de impuestos ad valorem como tierras para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como tierras para madereros (agrícolas) por el Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD). Estos Acuerdos permitían su uso "agrícola" continuado, u otros usos según lo especificado por la Ley Estatal, y garantizaban el estatus extraterritorial de la propiedad, siempre y cuando el propietario continuara el uso tal y como se describe en los términos del Acuerdo de Desarrollo. La propiedad en cuestión tenía la designación agrícola de BCAD, por lo que los 16.371 acres restantes continuaron su condición de ETJ con la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo Agrícola. El desarrollador previsto ("Desarrollador") desea desarrollar la propiedad en cuestión para ventas y servicios a camiones. El Propietario es el dueño pleno y completo de la propiedad en cuestión, y ha solicitado la anexión por la Ciudad, en previsión del desarrollo. De conformidad con la Ley Estatal, la Ciudad tiene la autoridad para anexar un área si el propietario solicita la anexión. Además, la propiedad cumple con los requisitos legales para la anexión completa, por parte de la Ciudad, ya que: (1) está dentro de la ETJ de la Ciudad; y (2) es adyacente y contigua a los límites corporativos de la Ciudad.

La propiedad en cuestión está actualmente vacante y se encuentra en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la IH-10 Este. El desarrollador previsto ("Desarrollador") desea desarrollar la Propiedad en cuestión para ventas y servicios a camiones. El Propietario y el Desarrollador buscan esta anexión para obtener los beneficios de estar dentro de la Ciudad, como los servicios de residuos, de policía y de bomberos, y otros servicios de la Ciudad ya prestados a las propiedades vecinas. La

propiedad anexada se ubicará en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

Una parte de la propiedad en cuestión dentro de los límites de la ciudad fue anexada a la ciudad mediante la Ordenanza 61632, de fecha 10 de octubre de 1985 y fue zonificada originalmente como Temporal "R-1" Distrito de Residencia Unifamiliar.

La propiedad fue re zonificada por la Ordenanza 70527, de fecha 2 de noviembre de 1989, a "B-2" Distrito de Negocios y "R-A" Distrito de Residencia-Agricultura.

El anterior distrito "B-2" se convirtió en el actual "C-2" Distrito Comercial y el anterior distrito "R-A" se convirtió en el actual "NP-10" Distrito de Conservación de Vecindarios en la conversión de distritos de zonificación que acompañó la adopción del UDC de 2001, según la Ordenanza 93881 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o inclusiones en la llanura aluvial.

Zonificación de Base Advacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: Ninguna (Fuera de los Límites de la Ciudad)

Usos Actuales del Suelo: Terreno no desarrollado

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: C-2, NP-10, MXD

Usos Actuales del Suelo: Terreno No Desarrollado, Residencial Mixto (propuesto)

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: R-4, MXD

Usos Actuales del Suelo: Residencial Mixto y Unifamiliar, Terreno No Desarrollado

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: C-3, I-1

Usos Actuales del Suelo: CDL y Formación de Conductores Profesionales, Terreno No Desarrollado, Gasolinera, Restaurantes

Información de Distrito Superpuesto:

El "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a la ubicación de la propiedad y su proximidad a un aeropuerto o ruta de aproximación, no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Información de Distrito Especial: Ninguno.

Transporte

Vía pública: IH-10 Este

Carácter Existente: Ninguno

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Weichold Road

Carácter Existente: Ninguno

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: No hay estaciones de autobús VIA cercanas a corta distancia.

Proximidad a Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional ni se encuentra dentro de media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

Impacto en el Tránsito: Se presentó un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). Cualquier otro requisito de tránsito se evaluará en la fase del Permiso de Construcción.

Información del Estacionamiento: Requisito mínimo para reparación de camiones, servicio y depósito de vehículos: 1 espacio de estacionamiento por cada 500 pies cuadrados de área bruta del suelo (GFA) incluyendo muelles de servicio, túneles de lavado y áreas de venta.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Zonificación Actual: Los distritos C-2 albergan usos comerciales comunitarios, con un tamaño de construcción ilimitado y un límite de altura de construcción de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: tienda de bebidas alcohólicas, minigolf y otras instalaciones de juegos de interior, pequeño cine techado, cementerio de mascotas, aceite para autos y camiones ligeros, lubricación y afinación, polarizado de vidrios para autos, reparación de neumáticos (solo venta e instalación), estación de servicio, venta y reparación de electrodomésticos, bancos benéficos de alimentos y ropa, y tintorería.

No se permite el almacenamiento exterior ni la exhibición de bienes, excepto para comer al aire libre; los usos del distrito NP-10 son los mismos que los del distrito de zonificación "R-6". Diseñado para proteger las subdivisiones planificadas existentes que están sustancialmente desarrolladas con unidades de viviendas unifamiliares. (10,000 pies cuadrados es el tamaño mínimo del lote para NP-10); y OCL - Fuera de los Límites de la Ciudad.

Zonificación Propuesta: Los distritos C-2 albergan usos comerciales comunitarios, con un tamaño de construcción ilimitado y un límite de altura de construcción de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: tienda de bebidas alcohólicas, minigolf y otras instalaciones de juegos de interior, pequeño cine techado, cementerio de mascotas, aceite para autos y camiones ligeros, lubricación y afinación, polarizado de vidrios para autos, reparación de neumáticos (solo venta e instalación), estación de servicio, venta y reparación de electrodomésticos, bancos benéficos de alimentos y ropa, y tintorería.

No se permite el almacenamiento exterior ni la exhibición de bienes, excepto para comidas al aire libre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Enmienda al Plan Asociada PA2023-11600041)

La negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que las propiedades en cuestión sean asignadas al Distrito de Reserva de Desarrollo "DR", el cual sólo permite usos "R-6" después de la anexión.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. **Consistencia:** La propiedad está ubicada dentro del Plan Perimetral del Corredor Este IH-10, y se encuentra designada actualmente como "Vida Urbana" en el componente del plan sobre uso del suelo. El distrito de zonificación de base "C-2" Distrito Comercial solicitado no es compatible con las designaciones de uso del suelo adoptadas. Hay una solicitud de Enmienda al Plan asociada, que será escuchada por la Comisión de Planificación el 12 de julio de 2023. La solicitud propuesta es permitir una clasificación de uso del suelo "Comercial Comunitario". El Personal recomienda la Aprobación de la solicitud de enmienda al plan.

2. **Impactos Adversos en Terrenos Vecinos:** La propiedad se encuentra en una zona que pasa de ser un terreno no desarrollado y un espacio abierto a una zona más desarrollada residencial, comercial e industrialmente. Existen usos industriales y comerciales ubicados al este y al oeste de la propiedad en cuestión a lo largo de la IH-10 Este. Además, las propiedades circundantes a lo largo de la IH-10 están zonificadas de forma similar para usos comerciales e industriales más intensos, amortiguando los usos más residenciales y comerciales livianos más alejados de la IH-10 Este. Basado en las condiciones y usos existentes del área, el distrito de zonificación propuesto "C-2 CD" Distrito Comercial con un Uso Condicional para la Venta, Servicio y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos no tendrá ningún impacto adverso en los terrenos vecinos. El plan de la propiedad en cuestión proporciona una mayor amortiguación paisajística (un mínimo de 25 pies, mayor que el mínimo requerido de 15 pies) a lo largo de la línea de propiedad que colinda con usos residenciales, así como la adición de cercas para amortiguar aún más la propiedad; también se utilizará iluminación orientada hacia abajo (lámparas de corte total) para minimizar aún más el impacto potencial a las propiedades vecinas. El horario de funcionamiento propuesto es: 7 a.m. a 10 p.m. de lunes a viernes; 8 a.m. a 5 p.m. los sábados; cerrado los domingos.

3. **Idoneidad de la Zonificación Actual:** No hay una zonificación asignada a la parte de la propiedad que se encuentra fuera de los límites de la ciudad. Si se anexa la propiedad, pero se niega esta solicitud de zonificación, la propiedad se zonificaría como "DR" Reserva de Desarrollo, que conlleva las mismas normas de uso y desarrollo que el distrito de zonificación "R-6" Residencial Unifamiliar. La parte de la propiedad que se encuentra dentro de los límites de la ciudad está actualmente zonificada como "C-2" Distrito Comercial, y "NP-10" Distrito de Conservación del Vecindario, que son los distritos de zonificación apropiados para la propiedad y el área circundante. La zonificación propuesta "C-2 CD" Distrito Comercial con un Uso Condicional para la Venta, Servicio y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos también es una zonificación adecuada para esta propiedad y el área vecina. La zonificación es consistente con la ubicación de la propiedad junto a una autopista, su proximidad a vías principales y es consistente con la recomendación de uso del suelo del Plan Perimetral del Corredor Este de la IH- 10 de ubicar usos más intensos entre los corredores principales y los usos residenciales para que actúen como amortiguadores. El aumento de la amortiguación prevista en el plan

de sitio protegerá aún más los usos residenciales vecinos de la propiedad en cuestión y de la autopista.

4. Salud, Seguridad y Bienestar: El "C-2 CD" Distrito Comercial con un Uso Condicional para la Venta, Servicio, y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos propuesto permitirá que la propiedad en cuestión se desarrolle con usos similares a los de las inmediaciones a lo largo de la IH-10 Este. El "C-2" Distrito Comercial propuesto y su uso apoyan las metas y estrategias del Plan Perimetral del Corredor Este de la IH-10.

5. Políticas Públicas: La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de políticas públicas. La solicitud es consistente con las metas del Plan Perimetral del Corredor Este IH-10 y refuerza la Meta de Uso de Suelo de proporcionar zonas de amortiguación (bermas, cercas, paredes o espacios abiertos) para mitigar ruidos e impactos visuales adversos de los usos no residenciales y de amortiguar adecuadamente de los usos industriales del suelo las zonas residenciales adyacentes.

Además, según el Plan de Uso del Suelo del Plan Perimetral del Corredor Este de la IH-10, se pueden permitir usos del suelo más intensos en categorías de uso del suelo menos intensas sujetas a una zonificación condicional o a una autorización de uso específico que facilite el diseño contextualizado de acuerdo con las metas y objetivos del plan.

6. Dimensiones del Lote: El sitio de 35.668 de acre tiene el tamaño suficiente para albergar el desarrollo propuesto.

7. Otros Factores: Ninguno.